



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 31 de Octubre de 1979.

645-79

Expte. N° 714/79

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 496-79 del 19 de Setiembre pasado, recaída a Fs. 4; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se dispuso la instrucción de un sumario administrativo, a fin de dejar aclarada la culpabilidad que pudo corresponderle al señor Benjamín N. Toro en la adulteración de su tarjeta de control de asistencia al trabajo del mes de Julio último;

Que de lo actuado surge que no se ha podido comprobar fehacientemente / la autoría del mencionado agente ante el hecho que supuestamente se le imputa;

Que consecuentemente procede dar por terminado el asunto en cuestión, liberando al señor Toro de toda responsabilidad, no correspondiendo además la aplicación de sanción disciplinaria a persona alguna;

POR ELLO; atento a lo dictaminado a Fs. 24 por Asesoría Jurídica y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Dar por finalizado el presente sumario administrativo, ordenado por resolución N° 496-79, atento a las conclusiones arribadas por Asesoría Jurídica y conforme se señala en el exordio.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



Lic. VICTOR van CAUWLAERT
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR